



RESOLUCIÓN IM N° 432/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°19/2024 PARA MEJORAMIENTO EN LA PLAZA DEL BARRIO SAN JUAN DE CAMBYRETÁ- ID N° 451.359. -----

Cambyretá, 05 de agosto de 2.024.-

VISTO:

El informe emanado por el Comité Evaluador, referente al llamado de **MENOR CUANTIA NACIONAL N°19/2024 "MEJORAMIENTO EN LA PLAZA DEL BARRIO SAN JUAN DE CAMBYRETÁ- ID N° 451.359, y; -----**

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 22/2023 por la cual aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2024, en la cual, se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento. -----

Siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. -----

Según lo dispuesto en el Art. 34 de la LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su Inc. b. Licitación Menor Cuantía, aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; -----

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, el presente llamado a licitación MENOR CUANTIA NACIONAL N°19/2024 MEJORAMIENTO EN LA PLAZA DEL BARRIO SAN JUAN DE CAMBYRETÁ – ID N° 451.359 - a favor de la empresa del Arq. Fabio López Curtido con R.U.C N°4112425-1 y con Cedula de Identidad N° 4.112.425 por un monto total de de Gs 172.714.610 (guaraníes ciento setenta y dos millones setecientos catorce mil seiscientos diez) -----

Art. 2º) SUSCRIBIR el CONTRATO correspondiente con la siguiente empresa: del Arq. Fabio López Curtido con R.U.C N°4112425-1 y con Cedula de Identidad N° 4.112.425 por un monto total de Gs 172.714.610 (guaraníes ciento setenta y dos millones setecientos catorce mil seiscientos diez)

Art. 3º) COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. -----



Lilian Romina Sandoval A.
Abg. Lilian Romina Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá



Jaime Hinterleitner Schneider
Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá